

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27740 MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

Don Miguel Ángel Medina Molina, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Mollet del Vallès al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 291/2018 Sección: CO

NIG: 0812442120188107895

Fecha del auto de declaración. 12/12/2018.

Clase de concurso. Concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada. XAVIER LLORENS TALLO, con 52.437.616.P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ANA BLANCO VALL-LAMORA.

Dirección postal: C/ de la Torre, 28, local 1, Barcelona 08006

Dirección electrónica: vall-lamora@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. La deudora queda suspendida en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle de les Llevadores, 2 - Mollet del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mollet del Vallès, 25 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Medina Molina, Miguel Ángel.

ID: A200037129-1